



## El Tribunal de los Derechos de la Naturaleza publica la sentencia de su 6ta Sesión Internacional y declara que los combustibles fósiles y la minería a gran escala constituyen un patrón global de ecocidio

22 de marzo de 2026 — Con motivo del Día Mundial del Agua, el Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza publica la sentencia final de su [6ta Sesión Internacional](#) y concluye que la expansión de los combustibles fósiles y la minería a gran escala representa un patrón sistemático de violaciones de los Derechos de la Naturaleza, tras las audiencias celebradas en cuatro fases:

- Nueva York (Estados Unidos) — «[El fin de la era de los combustibles fósiles](#)» durante la Semana del Clima de Nueva York, septiembre de 2024, presidida por Patricia Gualinga;
- Quito (Ecuador) — «[Impactos de la Minería Canadiense en Ecuador](#)», enero 2025 presidida por Elsie Monge;
- Toronto (Canadá) — «[Los impactos de la minería y la era post-extractivista](#)», febrero de 2025, presidida por Heather Milton Lightning;
- Belém do Pará (Brasil) — «[Un nuevo compromiso con la Madre Naturaleza](#)», sesión final celebrada previo a la COP30 y la Cúpula dos Povos, noviembre de 2025; presidida por Ana Alfinito y Nnimmo Bassey.

A lo largo de las audiencias celebradas en Nueva York y Toronto, el Tribunal examinó 24 casos procedentes de América, Europa, África y Asia y escuchó los testimonios de comunidades de primera línea, expertos y expertas científicos y personas defensoras de la Madre Tierra. Estos casos ilustraron los graves daños ambientales, sociales y culturales asociados a la expansión de la infraestructura de combustibles fósiles y la minería a gran escala de minerales, muchos de ellos fundamentales para la transición energética mundial, prestando especial atención al papel de las empresas mineras canadienses como actores clave que operan en múltiples regiones del mundo. También pusieron de relieve los sacrificios impuestos a los ecosistemas y las comunidades como resultado de la dependencia mundial del petróleo, el gas, el carbón y la extracción mineral a gran escala.

Las sesiones reunieron a 14 jueces y juezas de los Derechos de la Naturaleza y a 33 testigos expertos y representantes de comunidades y ecosistemas directamente afectados por proyectos extractivos, con el apoyo de los fiscales Nathaly Yépez, Linda Sheehan y James Yap, y de las secretarías Natalia Greene y Shannon Biggs.

La sesión final en Belén no escuchó nuevos casos, sino que sirvió como espacio para testimonios adicionales y reflexiones que alimentaron las deliberaciones finales del Tribunal. Entre quienes se dirigieron al Tribunal se encontraban Mary Lawlor, Relatora Especial de las Naciones Unidas, para hablar sobre la situación de los y las defensores de los derechos



humanos; líderes indígenas, entre ellos el jefe Ninawá, quien habló sobre la expansión de las fronteras petroleras y mineras en la Amazonía; Josefina Tunki, líder del pueblo Shuar Arutam; y Leonela Moncayo, quien testificó sobre los impactos de la quema de gas en la Amazonía ecuatoriana. El Tribunal también escuchó presentaciones sobre alternativas y vías para la transformación sistémica a cargo de Shrishtee Bajpai, en representación de la iniciativa global Tapestry of Alternatives; Gabriella Cabañas, del Pacto por un Sur Ecosocial e Intercultural; y Andrés Gómez, de la iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles. Otras contribuciones abordaron los avances jurídicos en torno a los Derechos de la Naturaleza y la protección de los defensores del ambiente, incluidas las intervenciones de Michel Forst, relator especial de las Naciones Unidas sobre los defensores y defensoras del ambiente en el marco del Convenio de Aarhus.

Las deliberaciones en Belén culminaron en la [Declaración de Belén: Un nuevo compromiso con la Madre Naturaleza](#), que constituye la contribución oficial del Tribunal a la Cumbre de los Pueblos y a los debates globales más amplios en torno a la COP30. La Declaración insta a renovar los compromisos con la protección de los ecosistemas y el reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza como marco jurídico y ético rector para abordar la crisis planetaria.

En su sentencia definitiva, el Tribunal identifica a la industria de los combustibles fósiles y la expansión global de la extracción minera a gran escala como dos de los principales impulsores de la destrucción ambiental y el colapso climático. En este contexto, el Tribunal subraya la urgencia de una transición sistémica que abandone los combustibles fósiles y el extractivismo, y expresa su apoyo a los esfuerzos internacionales para promover marcos vinculantes, incluido un Tratado Internacional de No Proliferación de Combustibles Fósiles.

Tal y como reza la sentencia:

«Para alcanzar los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París y otros instrumentos internacionales, es indispensable abandonar el actual modelo económico, político y energético que depende de la destrucción de la Madre Tierra. El respeto a la Naturaleza como ser vivo con derechos constituye el camino ético, político y jurídico para que los gobiernos, las empresas y las sociedades adopten medidas efectivas para hacer frente a la crisis climática».

Las pruebas científicas presentadas durante las audiencias pusieron de relieve la brecha entre los compromisos climáticos internacionales y los planes gubernamentales actuales para la producción de combustibles fósiles. Según los testimonios presentados ante el Tribunal, se prevé que la producción mundial de combustibles fósiles aumente drásticamente para 2030, a pesar del consenso científico de que una parte significativa de las reservas existentes debe permanecer bajo tierra para limitar el calentamiento global de acuerdo con el Acuerdo de París.



La sentencia concluye además que la expansión de las industrias extractivas está generando un patrón sistémico de violaciones de los Derechos de la Naturaleza y de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El Tribunal califica este patrón como una forma de ecocidio, perpetuado bajo el pretexto del desarrollo y reforzado por las políticas estatales, las prácticas corporativas y las inversiones financieras.

La sentencia afirma:

«Las pruebas son abundantes y coherentes. Se está perpetrando un único patrón de ecocidio bajo el pretexto del desarrollo, violando sistemáticamente los derechos inherentes de la Madre Tierra y los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, las poblaciones rurales y otras comunidades de primera línea».

El Tribunal también expresa su preocupación por lo que describe como una nueva forma de “colonialismo verde”, en la que la demanda mundial de minerales asociados a la denominada “transición verde” usando tecnologías de energía renovable ejerce una presión adicional sobre los ecosistemas y los territorios del Sur Global.

Al mismo tiempo, la sentencia destaca el papel central de las comunidades y los y las defensores que siguen protegiendo los ecosistemas y los territorios a pesar de enfrentarse a la intimidación, la criminalización y la violencia.

«Las comunidades y los defensores que protegen sus territorios representan el mayor cumplimiento del deber humano de defender los Derechos de la Madre Tierra».

En este contexto, el coordinador de la Asamblea de Jueces del Tribunal, Francesco Martone, presentó la [Política del Tribunal sobre la Protección de los Defensores de la Madre Tierra y los Territorios](#), que reconoce el papel fundamental que desempeñan los y las defensores del ambiente en la salvaguarda de los ecosistemas y la promoción de los Derechos de la Naturaleza, al tiempo que se enfrentan cada vez más a amenazas, criminalización y violencia en muchas partes del mundo, y por tanto, pide mecanismos eficaces para protegerlos.

La sentencia del Tribunal insta a una profunda transformación de los sistemas económicos, políticos y energéticos, basada en el respeto a la Naturaleza como entidad viva con derechos inherentes, y recomienda detener la expansión de la extracción de combustibles fósiles y la minería a gran escala en ecosistemas frágiles y territorios indígenas, restaurar los ecosistemas dañados por las actividades extractivas, garantizar la rendición de cuentas de las empresas y los gobiernos responsables de la destrucción del ambiente, y reforzar el reconocimiento jurídico de los Derechos de la Naturaleza en los sistemas jurídicos nacionales e internacionales. El Tribunal se compromete a supervisar la aplicación de sus recomendaciones.



TRIBUNAL  
INTERNACIONAL  
DE LOS DERECHOS  
DE LA NATURALEZA

El Tribunal anunció además que esta sentencia se compartirá con las organizaciones y movimientos que se reunirán en Santa Marta (Colombia) con motivo de la próxima Conferencia Internacional para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles, contribuyendo así a los esfuerzos globales en curso para hacer frente a los impactos de la expansión de los combustibles fósiles. El Tribunal indicó asimismo que a este proceso le seguirá una futura sesión centrada en la extracción de petróleo en la Amazonía, basándose en la información recibida sobre los impactos de las actividades en curso y previstas, incluidas las relacionadas con Petrobras.

El Tribunal concluye afirmando que el respeto a la Naturaleza como entidad viva con derechos inherentes ofrece una vía ética, política y jurídica para que los gobiernos, las empresas y las sociedades adopten medidas significativas para hacer frente a la crisis climática. El fallo hace hincapié en que esta transformación debe lograrse en colaboración con las comunidades y los defensores que se encuentran en primera línea de la protección de la Tierra.

Lea la sentencia completa aquí: [rightsofnaturetribunal.org/digital-library](https://rightsofnaturetribunal.org/digital-library).

[Accede a la lista de los responsables, quienes han sido notificados de esta sentencia.](#)

---

Información de contacto:

- Organización del Tribunal: [organizer@rightsofnaturetribunal.org](mailto:organizer@rightsofnaturetribunal.org).
- Consultas de prensa o entrevistas: [communications@garn.org](mailto:communications@garn.org).

## SOBRE EL TRIBUNAL DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA

El Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza es una plataforma de la sociedad civil que utiliza la Jurisprudencia de la Tierra para examinar casos ecológicos, denunciar la destrucción del ambiente y recomendar soluciones jurídicas basadas en los Derechos de la Naturaleza. Desde 2014, ha celebrado audiencias en todo el mundo, desde Ecuador y Francia hasta Alemania, Escocia, Canadá y ahora Brasil. Más información en [rightsofnaturetribunal.org](https://rightsofnaturetribunal.org).